

prop<sup>m</sup> y me

~~El senado de la Real Audiencia de Mexico~~  
~~en virtud de lo que se contiene en el~~  
~~recurso de amparo que se interpuso~~  
~~ante esta Real Audiencia por el~~  
~~señor don Juan de los Rios~~  
~~contra el decreto de la Real Audiencia~~  
~~de Mexico de fecha de diez y siete de~~  
~~enero de mil ochocientos y tres~~  
~~en virtud del cual se le concedio~~  
~~la libertad de comercio con el~~  
~~extranjero en el comercio de~~  
~~la Real Audiencia de Mexico~~

En

En virtud de lo que se contiene en el  
recurso de amparo que se interpuso  
ante esta Real Audiencia por el  
señor don Juan de los Rios  
contra el decreto de la Real Audiencia  
de Mexico de fecha de diez y siete de  
enero de mil ochocientos y tres  
en virtud del cual se le concedio  
la libertad de comercio con el  
extranjero en el comercio de  
la Real Audiencia de Mexico

Justa

El senado de la Real Audiencia de Mexico  
en virtud de lo que se contiene en el  
recurso de amparo que se interpuso  
ante esta Real Audiencia por el  
señor don Juan de los Rios  
contra el decreto de la Real Audiencia  
de Mexico de fecha de diez y siete de  
enero de mil ochocientos y tres  
en virtud del cual se le concedio  
la libertad de comercio con el  
extranjero en el comercio de  
la Real Audiencia de Mexico

Justa

El senado de la Real Audiencia de Mexico  
en virtud de lo que se contiene en el  
recurso de amparo que se interpuso  
ante esta Real Audiencia por el  
señor don Juan de los Rios  
contra el decreto de la Real Audiencia  
de Mexico de fecha de diez y siete de  
enero de mil ochocientos y tres  
en virtud del cual se le concedio  
la libertad de comercio con el  
extranjero en el comercio de  
la Real Audiencia de Mexico

Justa

El senado de la Real Audiencia de Mexico  
en virtud de lo que se contiene en el  
recurso de amparo que se interpuso  
ante esta Real Audiencia por el  
señor don Juan de los Rios  
contra el decreto de la Real Audiencia  
de Mexico de fecha de diez y siete de  
enero de mil ochocientos y tres  
en virtud del cual se le concedio  
la libertad de comercio con el  
extranjero en el comercio de  
la Real Audiencia de Mexico

Justa  
señor don Juan de los Rios  
contra el decreto de la Real Audiencia  
de Mexico de fecha de diez y siete de  
enero de mil ochocientos y tres  
en virtud del cual se le concedio  
la libertad de comercio con el  
extranjero en el comercio de  
la Real Audiencia de Mexico

El senado de la Real Audiencia de Mexico  
en virtud de lo que se contiene en el  
recurso de amparo que se interpuso  
ante esta Real Audiencia por el  
señor don Juan de los Rios  
contra el decreto de la Real Audiencia  
de Mexico de fecha de diez y siete de  
enero de mil ochocientos y tres  
en virtud del cual se le concedio  
la libertad de comercio con el  
extranjero en el comercio de  
la Real Audiencia de Mexico

